

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número uno—dos—tres—cuatro—cinco—C. Local comercial en planta baja de un edificio de cinco plantas, sito en las calles Lérida, La Rosa y Tarragona, de esta ciudad de Arrecife y su término municipal. Tiene una superficie de 214 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 173, folio 187, finca 16.461. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de veinticuatro millones diez mil ochocientos pesetas.

Arrecife, 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—37.604.

AVILÉS

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Estébanez Álvarez, doña Raquel Martínez Estébanez, don Javier Martínez Estébanez y doña Eva Martínez Estébanez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263 0000 18 0157 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso primero, letra A, de la casa número 8, cuyo piso consta de «hall», pasillo, cocina con despensa, baño, estar-comedor y tres dormitorios, es del tipo B. Mide una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, según el mismo se entra, meseta de la escalera, caja de ascensores, el piso letra D de la misma planta y patio de luces sobre el que tiene servicio de luces y vistas; fondo, terreno de servicio para este bloque; derecha, entrando, caja de ascensores, meseta de la escalera y piso letra B de la misma planta, e izquierda, entrando, patio de luces sobre el que tiene servicio de luces y vistas y el piso letra B de la casa número 6 de la misma calle. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 2,28 por 100. Registro: Inscrito al tomo 2.212, libro 343, folio 212, finca número 9.215, inscripción octava.

Tipo de subasta: 27.797.000 pesetas.

Avilés, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—36.259.

AVILÉS

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Víctor Manuel Urdangaray Vives y doña Cristina Paloma García Barbero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3263 0000 18 0175 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 43. Piso décimo, letra B), de la casa de sótano, bajos comerciales, once pisos y ático, en la calle Alcalde Luis de Treillard, número uno, de Salinas, municipio de Castrillón, en esta provincia de Asturias, de una superficie útil de 131 metros 69 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, estar-comedor, terrazas y cuatro dormitorios y pasos. Linda: Al frente, según al mismo se entra, meseta de escalera, ascensores y viviendas letras A y C de la misma planta; fondo, zona ajardinada del solar no ocupada por la obra, a la que tiene luces y vistas; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y zona ajardinada no ocupada por la obra, a la que tiene luces y vistas, e izquierda, zona ajardinada del solar no ocupada por la obra a la que tiene luces y vistas, y piso letra C, de la misma planta.

Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, 2,50 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 2.239 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, libro 532, folio 30, finca 28.325, inscripción 12.

Tipo de subasta: 21.585.451 pesetas.

Avilés, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.629.

BADAJOZ

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel Caballero González, contra don José Caballero Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0329/0000/15/0172/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.